



CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Ciudad de México, siendo las 20:30 horas del día 23 de marzo de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACU-CECEN/03/290/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-CEN-051/2016, SE DETERMINA EL NÚMERO UBICACIÓN Y SECCIONAMIENTO DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 27 DE MARZO DE 2016 EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA ,TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO."

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

ENCKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA

RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA

ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA

SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO

FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



“ACU-CECEN/03/290/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-CEN-051/2016, SE DETERMINA EL NÚMERO UBICACIÓN Y SECCIONAMIENTO DE CASILLAS QUE SE INSTALARAN EN LA JORNADA ELECTORAL QUE TENDRÁ VERIFICATIVO EL PRÓXIMO 27 DE MARZO DE 2016 EN LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO.”

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso h), 20, 58, 64, 66 párrafo segundo, 51 inciso e), 84, 85, 88, 93, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y:

CONSIDERANDO

1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
2. Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
3. Que en fecha 21 de octubre de 2014, este órgano electoral emitió el “ACUERDO ACU-CECEN/10/28/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITÉS EJECUTIVOS DE LOS ÁMBITOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.”
4. Que en fecha 23 de octubre del año 2014, se emitió el “ACUERDO ACU-



CECEN/10/44/2014, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCIÓN DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

5. Que del 17, 18, 19 y 20 de septiembre del año 2015, se celebró el XIV Congreso Nacional Extraordinario del Partido de la Revolución Democrática en el cual se aprobaron diversas modificaciones a sus documentos básicos, en cumplimiento a la resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, identificada con la clave INE/CG406/2015, así como al ARTÍCULO TRANSITORIO SÉPTIMO de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, relacionado con el TRANSITORIO QUINTO de la Ley General de Partidos Políticos. Asimismo, dicho Congreso modificó el documento denominado "Línea Política".
6. Que con fecha 03 de Noviembre del año en curso, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que reforman artículos al Estatuto del Partido de la Revolución Democrática, entrando en vigencia el mismo día de su publicación.
7. Que con fecha 30 de diciembre del 2015 se ingresó a este Órgano Electoral un oficio al que le correspondió como número de folio 4757 mediante cual se ingresa la Convocatoria para la celebración del Segundo Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal a celebrarse el próximo 02 de enero de 2016, en primera convocatoria a las 15:00 hrs. y en segunda convocatoria a las 16:00 hrs en las instalaciones del Hotel Holyday Inn, ubicado en Blvd. Paseo de los héroes N° 18818, Zona Rio C.P. 22320, Tijuana Baja California.
8. Que en fecha 30 de diciembre, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/689/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOS DE ENERO DE 2016.
9. Que en fecha 02 de Enero del año 2016 esta Comisión Electoral emitió ACUERDO ACU-CECEN/01/695/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LAS Y LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO EXTRAORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRÓXIMO DOS DE ENERO DE 2016.
10. Que tal y como lo establece el artículo 5 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el próximo 5 de Junio de 2016 se renovará el poder Legislativo así como sus 5 Ayuntamientos.



11. Que en cumplimiento de las obligaciones señaladas en el numeral inmediato anterior en fecha 02 de Diciembre 2015, se llevó a cabo el Segundo Pleno Extraordinario del VII Consejo Estatal en el Estado de Baja California

12. Que en fecha 15 de Enero del 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el instrumento denominado "CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACION PORPORCIONAL ASI COMO PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA".

13. Que en fecha Que en fecha 19 de Enero del 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral el instrumento denominado "ACUERDO ACU-CECEN/01/056/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EN LO QUE RESPECTA A LA BASE II.- DE LOS METODOS DE ELECCIÓN

14. Que en fecha 8 de Febrero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral al cual se le signo el número de folio 0412 para la Tercera Sesión Extraordinaria de Consejo Estatal en el Estado de Baja California.

15. Que con fecha 15 de febrero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/0171/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA ELECCION DE LAS CANDIDATURAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

16. Que en fecha 16 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/179/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA"

17. Que en fecha 16 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/02/180/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS



MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA”

18. Que en fecha 16 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/02/181/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
19. Que en fecha 01 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/223/2016, DE LA COMISIÓN Electoral, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
20. Que en fecha 01 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/224/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
21. Que en fecha 03 de marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/03/225/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS Y REGIDORES DE LOS AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2015-2016.
22. Que en fecha 18 de febrero, los C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL, y otros, con el carácter de militantes y funcionarios del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN B. C. presentaron de forma directa ante el Tribunal Electoral de Baja California, medio de impugnación en contra del Acuerdo de la Comisión Electoral, identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/02/171/2016, por la omisión de publicar la Convocatoria y el ilegal inicio del proceso electoral para la selección de candidatos a diputados y diputadas y ayuntamientos de la elección constitucional en Baja California, recurso que por proveído de diecinueve de febrero se orden su regularización por no interponerse por conducto de la autoridad señalada como responsable, siendo recibido de nueva cuenta en Tribunal Electoral el primero de marzo, correspondiéndole el número de expediente identificado con el alfanumérico RA-019/2016.
23. Que en fecha 14 de marzo de 201, ingresó mediante la oficialía de partes escrito al que se le asignó el número de folio 1301, oficio identificado con el alfanumérico TJE-



325/2016, signado por el C. José Noé Ruiz Hernández, en su calidad de Actuario del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California que a la letra señala:

"Con fundamento en lo previsto por los artículos 302 fracción III y 307 fracción II, de la Ley Electoral del Estado, le NOTIFICO a Usted que con esta fecha se dictó RESOLUCIÓN DE FONDO en el expediente RA-019/2016 relativa al RECURSO de APELACIÓN promovido por JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL; misma que en copia simple constante en 15 fojas útiles por ambos lados se anexa al presente oficio.

Lo que se comunica a Usted, para los efectos legales correspondientes."

Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en fecha 11 de marzo de 2016 de recaída al expediente identificado con el alfanumérico RA-019/2016, interpuesta por el C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL, y otros, con el carácter de militantes y funcionarios del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN B. C., la cual en apartado 4. ESTUDIO DE FONDO, numeral 4.6. EFECTOS señala:

4.6. EFECTOS

En este orden de ideas, al asistirle la razón a los promoventes, precede ordenar la publicación de la convocatoria en un diario de mayor circulación en el Estado de Baja California, empero, como los plazos para las diversas etapas que integran el proceso de selección interna del PRD ya fenecieron, es necesario vincular al Consejo Estatal para que en breve termino realice lo siguiente:

A) Ajuste las fechas contenidas en la convocatoria en que deberán celebrarse las diversas etapas, respetando en todo momento los plazos reglamentarios para el registro de aspirantes a precandidatos y el periodo de subsanación de cualquier error u omisión.

B) Publique la convocatoria para el proceso de selección interna del PRD una vez ajustados los plazos en un diario de mayor circulación en el Estado de Baja California de manera inmediata a su aprobación, ello con la finalidad que sea viable el registro de precandidatos.

Hecho lo anterior deberá hacer del conocimiento a este Tribunal del cumplimiento, dentro de las veinticuatro horas siguientes a la publicación de la convocatoria, anexando las constancias que lo acrediten.

Si bien es cierto, que se ordena al Consejo Estatal la realización de los actos arriba señalados, **ello no limita el actuar de las diversas autoridades encargadas del desarrollo del Proceso de elección interna del PRD, pues se tratan de actos posteriores a la emisión y publicación de la convocatoria**, que no fueron analizados en la presente.

Al ser modificada la convocatoria, se dejan sin efectos los Acuerdos de la Comisión Electoral, identificados como ACU-CECEN/03/223/2016, ACU-CECEN/03/224/2016 y ACU-CECEN/03/225/2016, mediante los cuales resolvió sobre las solicitudes de registro a precandidatos y precandidatas a Diputadas y Diputados locales por el Principia de Mayoría Relativa, de Representación Proporcional, Presidentes Municipales, Sindicos y Regidores de los Ayuntamientos, para el Proceso Electoral local ordinaria 2015-2016, respectivamente.

Se dejan a salvo los derechos de los interesados para participar en esta nueva convocatoria.

Y en cuanto sus Resolutivos a la letra señala:

SE RESUELVE



PRIMERO. Se ordena la publicación de la convocatoria del Partido de la Revolución Democrática para elegir candidatos y candidatas a Diputados y Diputadas por el Principio de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional, así como Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas y Regidores y Regidoras, para participar en el Proceso Electoral 2015-2016 en el Estado de Baja California, previa ajuste en la convocatoria de las fechas que conforman el proceso de elección interna del Partido de la Revolución Democrática

SEGUNDO. Se vincula al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática el cumplimiento de la presente sentencia para los efectos señalados en el último considerando.

24. Que en acatamiento a la Sentencia señalada en el numeral inmediato anterior en fecha 10 de marzo de 2016, la Mesa Directiva del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California emitió la Quinta Sesión Plenaria Extraordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 2016, a las 19:00 horas en primera convocatoria y 20:00 horas en segunda convocatoria.

25. Que en fecha 12 de marzo de 2016 tuvo verificativo la Quinta Sesión Plenaria Extraordinaria del VII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, en la cual fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

26. Que en fecha 12 de marzo de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1297, documental denominada CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

27. Que este órgano electoral se encuentra vinculado al acatamiento de la Sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California en fecha 11 de marzo de 2016 de recaída al expediente identificado con el alfanumérico RA-019/2016, interpuesta por el C. JULIO OCTAVIO RODRÍGUEZ VILLAREAL, y otros, con el carácter de militantes y funcionarios del PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN B. C.

28. Que en fecha 16 de marzo de marzo de 2016, El Comité Ejecutivo Nacional emitió el "ACUERDO ACU-CEN-051/2016, DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, MEDIANTE EL CUAL SE MANDATA A LA COMISIÓN ELECTORAL Y AL CONSEJO ESTATAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, A CUMPLIR LA RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA", mismo que fue notificado a esta comisión electoral mediante escrito al que se le asignó el número de folio 1378 el cual a numerales PRIMERO Y SEGUNDO a la letra señala:



"ACUERDO

PRIMERO.- Se instruye a la Comisión Electoral y al Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado de Baja California, a acatar puntualmente los resolutivos de la sentencia emitida por el Tribunal de Justicia Electoral de Baja California, en términos del proceso electoral de selección de los candidatos del Partido de la Revolución Democrática para el proceso electoral local ordinaria 2015-2016.

SEGUNDO.- Se ordena citar a los integrantes de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional a todo de que informen sobre el particular al Comité Ejecutivo Nacional y a la Comisión de Acompañamiento el día de hoy para efecto de continuar en un plazo de dos horas, así mismo informen el análisis correspondiente de los alcances correspondientes a las impugnaciones que ya existen, referentes al proceso electoral de este instituto Político en el estado de Baja California."

29. Que ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que se le asignó el número de folio 1372, signado por los integrantes de la Comisión de Acompañamiento del Procesos Electivos locales, del Comité Ejecutivo Nacional, mediante el cual solicitan se ajuste el periodo de registro de aspirantes a precandidatos a cargos de elección popular en el Estado de Baja California, determinando que el mismo fenezca en fecha 20 de marzo, solicitando el nombramiento de la Delegación de esta Comisión Electoral para dicho proceso.

30. Que en fecha 17 de marzo de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/03/27/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-CEN-051/2016, SE DETERMINA PUBLICAR LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA ELEGIR CANDIDATOS Y CANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

31. Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/03/278/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-CEN-051/2016, SE RATIFICA EL ACU-CECEN/02/179/2016 MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS Y REGIDORES Y REGIDORAS, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

32. Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/03/279/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA



ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-CEN-051/2016, SE RATIFICA EL ACUERDO ACU-CECEN/02/180/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS PARA EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADOS Y DIPUTADAS AL CONGRESO DEL ESTADO, ASI COMO A PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS DE LOS 5 AYUNTAMIENTOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

33. Que en fecha 17 de febrero de 2016 esta Comisión Electoral emitió el ACU-CECEN/03/280/2016, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL, EN ACATAMIENTO A LA SENTENCIA EMITIDA POR EL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL RECAÍDA EN EL EXPEDIENTE RA-019/2016, ASÍ COMO AL ACU-CEN-051/2016, SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE CONSTITUIRÁN LA DELEGACIÓN NACIONAL ELECTORAL, ENCARGADA DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS Y PRECANDIDATAS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA Y POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2015-2016, EN EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

34. Que de los artículos 5 y 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.

35. Que el inciso a) numeral 2, c) numeral 2, d) párrafo uno, e) párrafo uno y f) párrafo uno de la base II DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

II. DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN

a) Para el caso de los candidatos Diputados por el principio de Mayoría Relativa, se elegirán:

2. 9 (NUEVE) por votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, como a continuación se describe:

1. Distrito 01, cabecera en Mexicali;	2. Distrito 05, cabecera en Mexicali;
3. Distrito 06, cabecera en Mexicali;	4. Distrito 07, cabecera en Tecate;
5. Distrito 08, cabecera en Tijuana;	6. Distrito 09, cabecera en Tijuana;
7. Distrito 13, cabecera en Tijuana;	8. Distrito 15, cabecera en Ensenada;
9. Distrito 16, cabecera en Tijuana.	

c) Las candidaturas a Presidentes Municipales y Síndicos, se elegirán:

2. 03 (TRES) Municipios por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, como se enlistan:

1. Municipio de Mexicali;	2. Municipio de playas de Rosarito
3. Municipio de Tecate;	



d) De las Planillas de Fórmulas a Regidores de los Municipios de Tecate y Playas de Rosarito, se elegirán por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, los espacios 1, 3 y 5.

e) De la Planilla de Fórmulas a Regidores del Municipios de Ensenada, se elegirán por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, los espacios 1, 3, 5 y 7.

f) De la Planilla de Fórmulas a Regidores de los Municipios de Mexicali y Tijuana, se elegirán por votación universal, libre, secreta y directa de la ciudadanía, los espacios 1, 3, 5 y 7.

36. Que el próximo 27 de marzo de 2016, tendrá verificativo la jornada electoral interna relativa a la elección de los Candidatos del Partido de la Revolución Democrática los cargos de Diputados de Mayoría Relativa, Presidente Municipal, Sindico y Regidores en los municipios de Mexicali, Tijuana, Ensenada, Tecate y Playas de Rosarito, todos del Estado de Baja California

37. Que el artículo 20 del Reglamento General de Elecciones y Consultas a la letra señala:

Artículo 20. Para el caso de elecciones directas, el derecho a sufragar de las personas afiliadas al Partido se ejercerá en la casilla o en su centro de votación que corresponda a la sección electoral que le pertenezca respecto al domicilio señalado en su credencial para votar. Esta misma regla aplicará a los ciudadanos en el caso de elecciones abiertas a la ciudadanía.

Los lugares de votación y sus ámbitos territoriales serán propuestos por la Comisión Electoral en los términos de este Reglamento al Comité Ejecutivo Nacional, quien lo aprobará por dos terceras partes de sus integrantes.

38. Que el artículo 101 del Reglamento General de Elecciones y Consultas precisa lo siguiente:

Artículo 101. Una vez emitida la convocatoria para la elección de cargos de dirección y representación del Partido, la Comisión Electoral se abocará a determinar el número de casillas a instalar en el ámbito municipal tomando como base el número de personas afiliadas al Partido en el listado nominal.

Tratándose de la elección de candidaturas para cargos de elección popular, bajo el método de votación directo y secreto de la ciudadanía o personas afiliadas al Partido, el número de casillas por municipio se determinará tomando como base los votos obtenidos por el Partido en la última elección constitucional de Diputados Federales por el principio de mayoría relativa.

Se instalarán casillas determinando el ámbito territorial, el cual comprenderá secciones electorales completas.

39. Que en fecha 22 de marzo de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1450 mediante el cual remiten a esta Comisión Electoral, propuesta de numero ubicación y seccionamiento de casillas para la jornada electoral interna que tendrá verificativo el próximo 27 de marzo de 2016 en el Estado de Baja California.

40. Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incios a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso f); 20, 84, 101, 102, 103 y 106 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria, determinar el



número y ubicación de casillas a instalar para la realización de las jornadas comiciales internas.

ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentado el escrito señalado en el considerando 30 del presente acuerdo

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 102 del Reglamento general de Elecciones y Consultas, se establece el número, ubicación y seccionamiento de casillas que se instalaran en la jornada electoral que tendrá verificativo el próximo 27 de marzo de 2016, en los municipios de; MEXICALI, TIJUANA, ENSENADA, TECATE Y PLAYAS DE ROSARITO, TODOS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS LOCALES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA, PRESIDENTES MUNICIPALES, SINDICOS Y REGIDORES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO CITADO ESTADO quedando tal y como se precisa a continuación:

CONSECUTIVO ESTATAL	DTTO	MUNICIPIO	TIPO DE CASILLA	SECCIONES	UBICACION_CASILLA
1	I	MEXICALI	BÁSICA	0258, 0259, 0260, 0261, 0262, 0277, 0278, 0279, 0285, 0286, 0287, 0288, 0289, 0299, 0300, 0301, 0302, 0303, 0304, 0309, 0310, 0311, 0312, 0313, 0325, 0326, 0332, 0333, 0349, 0352, 0353, 0354, 0355, 0517, 0518, 0519,	PARQUE PUBLICO AVENIDA ZACATECAS ENTRE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR (CALLE 11) Y CALLE CUYUTLAN (CALLE 10) COL. PUEBLO NUEVO
2	I	MEXICALI	CONTIGUA	0211, 0212, 0213, 0214, 0215, 0216, 0228, 0229, 0230, 0231, 0232, 0233, 0234, 0235, 0236, 0237, 0238, 0239, 0249, 0250, 0251, 0252, 0253, 0254, 0255, 0256, 0257, 0280, 0281, 0282, 0283, 0284, 0305, 0306, 0307, 0308, 0327, 0328, 0329, 0330, 0331, 0350, 0351, 0520, 0521, 0522, 0523,	PARQUE PUBLICO AVENIDA ZACATECAS ENTRE CALLE HEROICO COLEGIO MILITAR (CALLE 11) Y CALLE CUYUTLAN (CALLE 10) COL. PUEBLO NUEVO
3	II	MEXICALI	BASICA	0222, 0223, 0224, 0225, 0226, 0240, 0241, 0242, 0243, 0244, 0245, 0263, 0294, 0295, 0296, 0297, 0298, 0314, 0315, 0316, 0317, 0322, 0323, 0324, 0334, 0335, 0336, 0337, 0343, 0344, 0345, 0346, 0347, 0348, 0356, 0357	CALZADA INDEPENDENCIA S/N ENTRE DOCTOR HUMBERTO TORRES Y CALLE CALAFIA CENTRO CIVICO
4	II	MEXICALI	CONTIGUA	0217, 0218, 0219, 0220, 0221, 0227, 0246, 0247, 0248, 0265, 0266, 0267, 0268, 0269, 0270, 0271, 0272, 0273, 0274, 0275, 0276, 0290, 0291, 0292, 0318, 0319, 0329, 0321, 0338, 0339, 0340, 0341, 0342, 0358, 0359, 0369, 0361, 0362, 0363, 0364, 0365, 0366, 0367, 0368, 0369,	CALZADA INDEPENDENCIA S/N ENTRE DOCTOR HUMBERTO TORRES Y CALLE CALAFIA CENTRO CIVICO
5	III	MEXICALI	BASICA	0402, 0403, 0404, 0405, 0410, 0411, 0412, 0413, 0414, 0422, 0423, 0424, 0425, 0431, 0432, 0435, 0436, 0437, 0438, 0439, 0440, 0441, 0442, 0433, 0451, 0457, 0458, 0459, 0460, 0461, 0462, 0465, 0684, 0686, 0687,	BOULEVARD BENITO JUAREZ S/N. ESQUINA CON AV. IGNACIO LOPEZ RAYON CAMPUS DE LA UABC
6	III	MEXICALI	CONTIGUA	0370, 0371, 0372, 0373, 0388, 0389, 0390, 0391, 0392, 0393, 0394, 0399, 0400, 0401, 0406, 0407, 0408, 0409, 0415, 0416, 0417, 0419, 0420, 0421, 0426, 0427, 0429, 0430, 0433, 0445, 0446, 0447, 0448, 0449, 0450, 0452, 0453, 0454, 0683, 0685	BOULEVARD BENITO JUAREZ S/N. ESQUINA CON AV. IGNACIO LOPEZ RAYON CAMPUS DE LA UABC
7	IV	MEXICALI	BASICA	0374, 0375, 0376, 0377, 0378, 0379, 0380, 0381, 0382, 0383, 0384, 0385, 0386, 0687, 0395, 0396, 0397, 0398, 0418, 0428, 0434, 0444, 0455, 0456, 0469, 0470, 0548, 0564, 0681, 0682	AV. RIO SANTA CRUZ S/N. ENTRE CALLE NOVENA Y DEL ARROYAN COLONIA LOS LAURELES C.P. 21399 CENTRO COMERCIAL PLAZA NUEVO MEXICALI
8	IV	MEXICALI	EXTRAORDINARIA	0477, 0478, 0479, 0481, 0482, 0483, 0485, 0486, 0492, 0493, 0494, 0498, 0593, 0594, 0595, 0596, 0688, 0689, 1808, 1809, 1810, 1811, 1812, 1813, 1814, 1815, 1816, 1817, 1818, 1819, 1820, 1821, 1822, 1823, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1829, 1830, 1831, 1832, 1833, 1834, 1835, 1836, 1837, 1838, 1839, 1840, 1841, 1842, 1843, 1844, 1845, 1846	CARRETERA FEDERAL # 2 S/N ESQUINA CON CALZADA ROSA DEL DESIERTO COLONIA VALLE DEL PEDREGAL 3 SECCION REFERENCIA (LEY PEDREGAL)
9	IV	MEXICALI	EXTRAORDINARIA	0463, 0464, 0466, 0467, 0468, 0471, 0472, 0473,	CARRETERA FEDERAL # 2 S/N ESQUINA



CONSECUTIVO ESTATAL	DTTO	MUNICIPIO	TIPO DE CASILLA	SECCIONES	UBICACION CASILLA
			CONTIGUA	0474, 0475, 0476, 0480, 0484, 0487, 0488, 0489, 0490, 0491, 0499, 0500, 0501, 0502, 0503, 0504, 0505, 1807, 1943, 1944, 1945, 1946, 1947, 1948, 1949, 1950, 1951, 1952	CON CALZADA ROSA DEL DESIERTO COLONIA VALLE DEL PEDREGAL 3 SECCION REFERENCIA (LEY PEDREGAL)
10	V	MEXICALI	BÁSICA	0549, 0550, 0551, 0552, 0553, 0554, 0555, 0556, 0557, 0558, 0559, 0560, 0561, 0562, 0563, 0572, 0573, 0574, 0575, 0576, 0577, 0578, 0579, 0580, 0581, 0582, 0583, 0584, 0585, 0586, 0587, 0604, 0605, 0606, 0607, 0608, 0609	ISLAS AGRARIAS B PARQUE PUBLICO
11	V	MEXICALI	EXTRAORDINARIA	0588, 0589, 0590, 0591, 0592, 0598, 0599, 0600, 0601, 0602, 0603, 0610, 0611, 0612, 0613, 0614, 0615, 0617, 0618, 0619, 0620, 0621, 0622, 0623, 0624, 0625, 0626, 0627, 0628, 0629, 0630, 0631, 0632, 0634, 0635, 0638, 0639, 0640, 0641, 0642, 0643, 0644, 0645, 0693	EJIDO GUADALUPE VICTORIA PARQUE DE BEISBOL AZTECA
12	VI	MEXICALI	BÁSICA	0497, 0507, 0508, 0509, 0510, 0511, 0512, 0513, 0514, 0515, 0516, 0541, 0542, 0543, 0544, 0545, 0546, 0547, 1642, 1643, 1644, 1645, 1646, 1647, 1648, 1649, 1650, 1651, 1652, 1653, 1654, 1655, 1656, 1657, 1658, 1659, 1660, 1661, 1662, 1663, 1664, 1665, 1666, 1667, 1668, 1669, 1670, 1671, 1672, 1673, 1674, 1675, 1676, 1677, 1953, 1954, 1955, 1956, 1957, 1958, 1959, 1960, 1961, 1962, 1963, 1964, 1965, 1966, 1967, 1968, 1969	PORTALES III AVENIDA DE LAS HACIENDAS Y CALZADA MONTES DE TOLEDO PARQUE PUBLICO
13	VI	MEXICALI	CONTIGUA 1	0524, 0525, 0526, 0527, 0528, 0529, 0530, 0531, 0532, 0533, 0534, 0535, 0540, 0566, 0567, 0567, 0616, 0636, 0637, 0651, 0652, 0653, 0654, 0655, 0656, 0657, 0658, 0662, 0663, 0664, 0665, 0666, 0667, 0668, 0669, 0670, 0671, 0672	PORTALES III AVENIDA DE LAS HACIENDAS Y CALZADA MONTES DE TOLEDO PARQUE PUBLICO
14	VI	MEXICALI	CONTIGUA 2	0495, 0496, 0536, 0537, 0538, 0539, 0565, 0569, 0570, 0633, 0646, 0647, 0648, 0649, 0650, 0659, 0660, 0663, 0674, 0675, 0676, 0677, 0678, 0679, 0680, 0690, 0691	PORTALES III AVENIDA DE LAS HACIENDAS Y CALZADA MONTES DE TOLEDO PARQUE PUBLICO
15	VII	TECATE	BÁSICA	0694, 0695, 0696, 0697, 0698, 0699, 0700, 0701, 0702, 0703, 0704, 0705, 0706, 0707, 0708, 0709, 0710, 0711, 0712, 0713, 0714, 0715, 0716, 0717, 0718, 0719, 0720, 0721, 0722, 0723, 0724, 0725, 0726, 0727, 0728, 0729, 0730, 0731, 0732, 0733, 0734,	PARQUE MIGUEL HIDALGO AV. JUAREZ ENTRE CALLE LAZARO CARDENAS Y ORTIZ RUBIO, TECATE, B.C.
16	VIII	TIJUANA	BASICA	0737, 0738, 0739, 0740, 0741, 0742, 0743, 0744, 0745, 0759, 0760, 0761, 0765, 0796, 0799, 0827, 0828, 0829, 0830, 0831, 0832, 0833, 0843, 0844, 0864, 1257, 1258, 1485, 1486, 1487, 1488, 1489, 1490, 1491, 1492, 1493, 1494, 1495, 1496, 1497, 1499	AVENIDA HERNAN CORTEZ S/N ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE DE LA ALEGRIA FRACCIONAMIENTO EL SOLER CALIMAX SOLER
17	VIII	TIJUANA	CONTIGUA 1	0735, 0736, 0762, 0763, 0764, 0766, 0767, 0768, 0769, 0770, 0771, 0790, 0791, 0792, 0793, 0794, 0795, 0797, 0798, 0800, 0801, 0802, 0803, 0804, 0805, 0806, 0807, 0823, 0824, 0825, 0826, 0835, 0836, 0837, 0841, 0857, 0858, 0859, 0860, 0861, 0862, 0863, 0865, 0866, 0867, 1498, 1525	AVENIDA HERNAN CORTEZ S/N ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE DE LA ALEGRIA FRACCIONAMIENTO EL SOLER CALIMAX SOLER
18	VIII	TIJUANA	CONTIGUA 2	0834, 0842, 0845, 0852, 0853, 0854, 0855, 0856, 1245, 1246, 1247, 1248, 1249, 1250, 1251, 1252, 1253, 1254, 1255, 1256, 1358, 1359, 1360, 1361, 1362, 1484, 1500, 1501, 1502, 1503, 1504, 1505, 1506, 1507, 1508, 1509, 1510, 1511, 1512, 1513, 1514, 1515, 1516, 1517, 1518, 1519, 1520, 1521, 1522, 1523, 1524,	AVENIDA HERNAN CORTEZ S/N ENTRE CALLE INDEPENDENCIA Y CALLE DE LA ALEGRIA FRACCIONAMIENTO EL SOLER CALIMAX SOLER
19	IX	TIJUANA	BASICA	0746, 0747, 0748, 0755, 0756, 0757, 0758, 0772, 0773, 0774, 0775, 0776, 0777, 0778, 0782, 0783, 0784, 0785, 0786, 0787, 0788, 0789, 0808, 0809, 0810, 0811, 0812, 0813, 0814, 0815, 0816, 0817, 0818, 0819, 0820, 0821, 0822, 0838, 0839, 0840, 0846, 0847, 0848, 0849, 0850, 0851, 0890, 0891, 0892, 0893, 0894, 0895, 0896, 0897, 0898, 0903, 0904, 0905, 0906, 0907, 0908, 0909	AV. IGNACIO ALLENDE C.P. 22055 TIJUANA BAJA CALIFORNIA (PARQUE INDEPENDENCIA) ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE GALEANA
20	IX	TIJUANA	CONTIGUA	0910, 0911, 0912, 0913, 0914, 0915, 0916, 0917, 0918, 0919, 0920, 0921, 0922, 0923, 0924, 0925, 0947, 0948, 0949, 0950, 0951, 0952, 0953, 0954, 0980, 0981, 0982, 0983, 0984, 0985, 0986, 0987, 0988, 0989, 0990, 0991, 0993, 0994, 0995, 1017, 1018, 1023, 1027, 1028, 1029	AV. IGNACIO ALLENDE C.P. 22055 TIJUANA BAJA CALIFORNIA (PARQUE INDEPENDENCIA) ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE GALEANA
21	X	TIJUANA	BASICA	0884, 0885, 0886, 0887, 0888, 0889, 0889, 0900, 0900, 0901, 0902, 0925, 0927, 0928, 0929, 0930, 0931, 0932, 0933, 0934, 0935, 0936, 0937, 0938, 0939, 0940, 0941, 0942, 0943, 0944, 0945, 0946, 0955, 0956, 0957, 0958, 0959, 0960, 0961, 0962	AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO COLONIA CAMINO VERDE EN ESTACION DE POLICIA.
22	X	TIJUANA	CONTIGUA 1	0963, 0964, 0965, 0966, 0967, 0968, 0969, 0970, 0971, 0972, 0973, 0974, 0975, 0976, 0977, 0978, 0979, 0992, 0996, 0997, 0998, 0999, 1000, 1001, 1002, 1003, 1004, 1005, 1006, 1007, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1013, 1014, 1015, 1016, 1019,	AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO COLONIA CAMINO VERDE EN ESTACION DE POLICIA.



CONSECUTIVO ESTATAL	DTTO	MUNICIPIO	TIPO DE CASILLA	SECCIONES	UBICACION CASILLA
				1020, 1021, 1022, 1024, 1025	
23	X	TIJUANA	CONTIGUA 2	1026, 1030, 1031, 1032, 1033, 1034, 1035, 1036, 1037, 1165, 1166, 1167, 1168, 1169, 1202, 1203, 1206, 1207, 1208, 1336, 1348, 1349	AVENIDA BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO COLONIA CAMINO VERDE EN ESTACION DE POLICIA.
24	XI	TIJUANA	BASICA	1098, 1099, 1100, 1101, 1102, 1103, 1104, 1114, 1115, 1116, 1117, 1118, 1119, 1120, 1121, 1122, 1123, 1124, 1125, 1126, 1127, 1128	BOULEVARD INSURGENTES SIN NUMERO PLAZA CENTRO COMERCIAL SORIANA
25	XI	TIJUANA	CONTIGUA 1	1129, 1130, 1131, 1132, 1133, 1134, 1135, 1136, 1137, 1138, 1139, 1140, 1141, 1142, 1143, 1144, 1145, 1146, 1147, 1148, 1149, 1150, 1151, 1160, 1161, 1162, 1163, 1164, 1170, 1171,	BOULEVARD INSURGENTES SIN NUMERO PLAZA CENTRO COMERCIAL SORIANA
26	XI	TIJUANA	CONTIGUA 2	1172, 1176, 1187, 1188, 1215, 1216, 1217, 1218, 1219, 1230, 1231, 1319, 1320, 1321, 1322, 1323, 1324, 1325, 1326, 1327, 1328, 1329, 1330, 1331, 1332, 1333, 1334, 1335, 1337, 1338, 1339	BOULEVARD INSURGENTES SIN NUMERO PLAZA CENTRO COMERCIAL SORIANA
27	XII	TIJUANA	BASICA	0749, 0750, 0751, 0752, 0753, 0754, 0779, 0780, 0781, 0868, 0869, 0870, 0871, 0872, 0873, 0874, 0875, 0876, 0877, 0878, 0879, 0880, 0881, 0882, 0883, 1038, 1039, 1040, 1041, 1042, 1043, 1044, 1045, 1053, 1054, 1055, 1056, 1057, 1058, 1059, 1060, 1061, 1062, 1063, 1064, 1065, 1066, 1067, 1068, 1069, 1070, 1071,	AVENIDA DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO ESQUINA CON CARRETERA TRANSPENINSULAR O BOULEVARD CUAHUTEMOC NORTE CENTRO COMERCIAL SORIANA EN PLAZA LIBERTAD
28	XII	TIJUANA	CONTIGUA	1076, 1077, 1078, 1079, 1080, 1081, 1082, 1083, 1084, 1085, 1086, 1087, 1088, 1089, 1090, 1091, 1092, 1093, 1094, 1095, 1096, 1105, 1106, 1107, 1108, 1109, 1110, 1111, 1112, 1113, 1299, 1300, 1304, 1305, 1306, 1307, 1308, 1309, 1314, 1316, 1317, 1318,	AVENIDA DEFENSORES DE BAJA CALIFORNIA SIN NUMERO, CON ESQUINA CARRETERA TRANSPENINSULAR O BOULEVARD CUAHUTEMOC NORTE CENTRO COMERCIAL SORIANA EN PLAZA LIBERTAD
29	XIII	TIJUANA	BASICA	1738, 1739, 1740, 1741, 1742, 1743, 1744, 1745, 1746, 1747, 1748, 1749, 1750, 1751, 1752, 1753, 1754, 1755, 1756, 1757, 1758, 1759, 1760, 1761, 1762, 1763, 1764, 1765, 1766, 1767, 1768, 1769, 1770, 1771, 1772, 1773, 1774, 1775, 1776, 1777, 1778, 1779, 1780, 1781, 1782, 1783, 1784, 1785, 1786, 1787, 1788, 1789, 1790, 1791, 1792, 1793, 1794, 1795, 1796, 1797, 1798, 1799, 1800, 1801, 1802, 1803, 1804, 1805, 1806	BOULEVARD GARCÍA, SIN NÚMERO, FRACCIONAMIENTO HACIENDA LAS DELICIAS, TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22163. ESTACIONAMIENTO CALIMAX
30	XIII	TIJUANA	EXTRAORDINARIA 1	1214, 1232, 1233, 1234, 1235, 1236, 1240, 1253, 1678, 1679, 1680, 1681, 1682, 1683, 1684, 1685, 1686, 1687, 1688, 1689, 1690, 1691, 1692, 1693, 1694, 1695, 1696, 1697, 1698, 1699, 1700	CALLE MARGARITAS, SIN NÚMERO, COLONIA 3 DE OCTUBRE, TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22126. ESCUELA PRIMARIA HECTOR TERÁN TERÁN. ENTRE CALLES TALYOTITA Y CAÑON LAS PALMAS
31	XIII	TIJUANA	EXTRAORDINARIA 2	1173, 1174, 1175, 1177, 1178, 1179, 1180, 1181, 1182, 1183, 1184, 1185, 1186, 1220, 1221, 1222, 1223, 1224, 1225, 1227, 1228, 1229, 1615, 1616, 1617, 1618, 1619, 1620, 1621, 1622, 1623, 1624, 1625, 1626, 1627, 1628, 1629, 1630, 1631, 1632, 1633, 1634, 1635, 1636, 1637, 1638, 1639, 1640, 1641	RUTA MARIANO MATAMOROS ENTRE CALLE CHICHENITZA Y CAMINO A CHOLULA CENTRO DE SALUD SOBRE CALLE DE FLORIDO 1 SECCION
32	XIII	TIJUANA	EXTRAORDINARIA 3	1293, 1453, 1454, 1455, 1456, 1457, 1458, 1459, 1460, 1461, 1462, 1463, 1464, 1465, 1466, 1467, 1468, 1469, 1470, 1471, 1472, 1473, 1474, 1475, 1476, 1477, 1478, 1479, 1480, 1481, 1482, 1483, 1701, 1702, 1703, 1704, 1705, 1706, 1707, 1708, 1709, 1710, 1711, 1712, 1713, 1714, 1715, 1716, 1717, 1718, 1719, 1720, 1721, 1722, 1723, 1724, 1725, 1726, 1727, 1728, 1729, 1730, 1731, 1732, 1733, 1734, 1735, 1736, 1737	AVENIDA LAS FUENTES SIN NUMERO ESQUINA CON AMARANTO. FRACCIONAMIENTO LAS FUENTES. EN EL OXXO
33	XIII	TIJUANA	EXTRAORDINARIA 4	1154, 1155, 1156, 1158, 1159, 1371, 1372, 1373, 1374, 1375, 1376, 1377, 1378, 1379, 1380, 1381, 1382, 1383, 1384, 1385, 1386, 1387, 1388, 1389, 1390, 1391, 1392, 1393, 1526, 1527, 1528, 1529, 1530, 1531, 1532, 1533, 1534, 1535, 1536, 1537, 1538, 1539, 1540, 1541, 1542, 1543, 1544, 1545, 1546, 1547, 1548, 1549, 1550, 1551, 1552, 1553, 1554, 1555, 1556, 1557, 1558, 1559, 1560, 1561, 1562, 1563, 1564, 1565, 1566, 1567, 1568, 1569, 1570, 1571, 1572, 1573, 1574, 1575, 1576, 1577, 1578, 1579, 1580, 1581, 1582	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22481, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22205 CALIMAX CUCAPAH, CASI ESQUINA CON PASEO VILLA FONTANA
34	XIII	TIJUANA	EXTRAORDINARIA 4 CONTIGUA 1	1049, 1050, 1412, 1413, 1414, 1415, 1416, 1417, 1418, 1419, 1420, 1421, 1443, 1444, 1445, 1446, 1447, 1448, 1449, 1450, 1451, 1452, 1583, 1584, 1585, 1586, 1587, 1588, 1589, 1590, 1591, 1592, 1593, 1594, 1595, 1596, 1597, 1598, 1599, 1600, 1601, 1602, 1603, 1604, 1605, 1606, 1607, 1608, 1609, 1610, 1611, 1612, 1613, 1614	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22481, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22205 CALIMAX CUCAPAH, CASI ESQUINA CON PASEO VILLA FONTANA
35	XIII	TIJUANA	EXTRAORDINARIA 4 CONTIGUA 2	1046, 1047, 1048, 1051, 1052, 1072, 1073, 1074, 1075, 1097, 1152, 1153, 1301, 1302, 1303, 1310, 1311, 1312, 1313, 1394, 1395, 1396, 1397, 1398, 1399, 1400, 1401, 1402, 1403, 1404, 1405, 1406, 1407, 1408, 1409, 1410, 1411, 1422, 1423, 1424, 1425, 1426, 1427, 1428, 1429, 1430, 1431, 1432,	BOULEVARD CUCAPAH, NÚMERO 22481, FRACCIONAMIENTO VILLA FONTANA, TIJUANA, CÓDIGO POSTAL 22205 CALIMAX CUCAPAH, CASI ESQUINA CON PASEO VILLA FONTANA



CONSECUTIVO ESTATAL	DTTO	MUNICIPIO	TIPO DE CASILLA	SECCIONES	UBICACION_CASILLA
				1433, 1434, 1435, 1436, 1437, 1438, 1439, 1440, 1441, 1442	
36	XIV	ENSENADA	BASICA	0003, 0004, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0015, 0016, 0017, 0020, 0021, 0022, 0032, 0033, 0034, 0039, 0040, 0050, 0056, 0057, 0058, 0059, 0063, 0064, 0065, 0066, 0069, 0070, 0071, 0072, 0073, 0074, 0075, 0166, 0167, 0168, 0173, 0207,	PARQUE REVOLUCION ENTRE OBREGON Y MOCTEZUMA CALLE SEXTA S/N ZONA CENTRO ENSENADA BAJA CALIFORNIA C. P. 22801
37	XIV	ENSENADA	CONTIGUA	0001, 0002, 0005, 0011, 0018, 0019, 0023, 0024, 0025, 0026, 0027, 0028, 0029, 0030, 0031, 0041, 0042, 0043, 0044, 0045, 0046, 0047, 0048, 0049, 0051, 0052, 0053, 0054, 0055, 0067, 0128, 0129, 0130, 0131, 0132, 0133, 0169, 0174, 0175, 0206, 0208	PARQUE REVOLUCION ENTRE OBREGON Y MOCTEZUMA CALLE SEXTA S/N ZONA CENTRO ENSENADA BAJA CALIFORNIA C. P. 22802
38	XIV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 1	0012, 0013, 0014, 0035, 0037, 0038, 0172	CENTRO COMERCIAL AURRERA CIRCUITO ORIENTE Y MONTES DE TOLEDO FRACCIONAMIENTO ARCOIRIS ENSENADA BAJA CALIFORNIA C.P. 22810
39	XIV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 2	0170, 0171	PARQUE PUBLICO DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE OJOS NEGROS (REAL DEL CASTILLO), CALLE LAZARO CARDENAS S/N
40	XIV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 3	0036, 0060, 0061, 0062, 0081, 0082, 0095, 0096, 0097, 0098, 0108, 0109,	CALLE INSURGENTES S/N FRACCIONAMIENTO GRANJAS EL GALLO ENSENADA BAJA CALIFORNIA C.P. 2150 CASA DEL ABUELO FRENTE AL PAQUE SIGLO XXI
41	XV	ENSENADA	BASICA	0068, 0076, 0077, 0078, 0079, 0080, 0083, 0084, 0085, 0086, 0087, 0088, 0089, 0090, 0091, 0092, 0093, 0094, 0099, 0100, 0101, 0102, 0103, 0104, 0105, 0106, 0107, 0110, 0111, 0112, 0113, 0114, 0115, 0116, 0117, 0118, 0119, 0120, 0121, 0122, 0209	PLAZA CIVICA ANTIGUO CENTRO DE GOBIERNO MUNICIPAL DE ENSENADA, AVENIDA REFORMA Y BLVR RODOLFO RAMIREZ MENDEZ
42	XV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 1	0124, 0125, 0126, 0127, 0143, 0144, 0179, 0183, 0184, 0193, 1847, 1848, 1849, 1850, 1851, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, 1858, 1859, 1860, 1861, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867	PLAZA CIVICA, CENTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO Y CENTRO DE GOBIERNO DEL GOBIERNO MUNICIPAL DE ENSENADA, CARRETERA TRANSPENINSULAR
43	XV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 2	0134, 0135, 0136, 0137, 0138, 0139, 0140, 0141, 0142, 0176,	PARQUE PUBLICO, FRENTE A LA DELEGACION MUNICIPAL DE MANEADERO P/A, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
44	XV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 3	0177, 0178, 0180	CALLE SALINA CRUZ S/N POBLADO CAÑON BUENA VISTA C.P. 22790 ESC. PRIMARIA ESTATAL BENITO JUAREZ ENTRE AVENIDAS SEBASTIAN LERDO DE TEJADA Y JOSE MARIA IGLESIAS
45	XV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 4	0145, 0146, 0147, 0148, 0179, 0181, 0182,	PARQUE PUBLICO DE LA DELEGACION MUNICIPAL DE SAN VICENTE FERRER, CARRETERA TRANSPENINSULAR, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
46	XV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 5	0149, 0150, 0151, 0152, 0153, 0154, 0155, 0156, 0157, 0185, 0186, 0187, 0188, 0189, 0190, 0191, 0192, 0210	PARQUE PUBLICO DE LA DELEGACION MUNICIPAL VICENTE GUERRERO, ENTRE CALLE A Y B, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA
47	XV	ENSENADA	EXTRAORDINARIA 6	0155, 0156, 0157, 0158, 0159, 0160, 0161, 0162, 0163, 0164, 0165, 0191, 0192, 0193, 0194, 0195, 0196, 0197, 0198, 0199, 0200, 0201, 0202, 0203, 0204,	PARQUE PUBLICO LAZARO CARDENAS, CARRETERA TRANSPENINSULAR Y AV. LAZARO CARDENAS, DELEGACION MUNICIPAL LAZARO CARDENAS
48	XVI	TIJUANA	BASICA	1190, 1191, 1192, 1193, 1195, 1196, 1197, 1198, 1199, 1200, 1201, 1204, 1205, 1209, 1210, 1211, 1212, 1213, 1237, 1238, 1239	BOULEVARD SANCHEZ TABOADA S/N CON ESQUINA CALLE DEIMOS (FRENTE A PALETERIA LA MICHUACANA)
49	XVI	TIJUANA	CONTIGUA 1	1240, 1241, 1242, 1243, 1244, 1274, 1275, 1276, 1277, 1283, 1284, 1285, 1286, 1287, 1288, 1289, 1341, 1342, 1343, 1344, 1345, 1346	BOULEVARD SANCHEZ TABOADA S/N CON ESQUINA CALLE DEIMOS (FRENTE A PALETERIA LA MICHUACANA)
50	XVI	TIJUANA	CONTIGUA 2	1347, 1350, 1351, 1352, 1355, 1356, 1357, 1868, 1869, 1870, 1871, 1872, 1873, 1874, 1875, 1876, 1877, 1878, 1879, 1880, 1881, 1882, 1883, 1884, 1885, 1886, 1887, 1888, 1889, 1890, 1891, 1892, 1893, 1894, 1895, 1896, 1897, 1898, 1899, 1900, 1901, 1902, 1903, 1904, 1905, 1906, 1907, 1908, 1909, 1910, 1911, 1912, 1913, 1914, 1915, 1916, 1917, 1918, 1919, 1920, 1921, 1922, 1923, 1924, 1925, 1926, 1927, 1928, 1929, 1930, 1931, 1932, 1933, 1934, 1935, 1936, 1937, 1938, 1939, 1940, 1941, 1942,	BOULEVARD SANCHEZ TABOADA S/N CON ESQUINA CALLE DEIMOS (FRENTE A PALETERIA LA MICHUACANA)
51	XVII	ROSARITO	BASICA	1194, 1259, 1260, 1261, 1267, 1268, 1269, 1270, 1271, 1272, 1273, 1290, 1291, 1295, 1297, 1298, 1363, 1364, 1365, 1366, 1367, 1370	CENTRO DE GOBIERNO DE PLAYAS DE ROSARITO B.C. AROS AGUILAR, 22710 ROSARITO BAJA CALIFORNIA MEX.
52	XVII	ROSARITO	EXTRAORDINARIA	1262, 1263, 1264, 1265, 1266	AV. PACHUCA, S/N, COL. AMPLIACION CONSTITUCION PLAYAS DE ROSARITO, C.P. 22707 ESCUELA PRIMARIA SENTIMIENTOS DE LA NACION ENTRE CALLE ZACATECAS Y CALLE ARTICULO PRIMERO

TERCERO.- Se otorga un plazo perentorio para la recepción de propuestas para los militantes que fungirán como integrantes de las Mesas Directivas de Casilla para la Elección de Candidatos o Candidatas a los cargos de Diputados Locales por el Principio de Mayoría Relativa, Presidentes Municipales, Sindicos y Regidores, para el proceso electoral 2015-2016 en el Estado de Baja California, que correrá a partir de la publicación del presente acuerdo y hasta las 18:00 veinticuatro de marzo del año en curso a las cuales deberá presentarse a través de la Oficialía de Partes de Esta Comisión Electoral con cito en Durango No. 338 Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700.

NOTIFÍQUESE.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

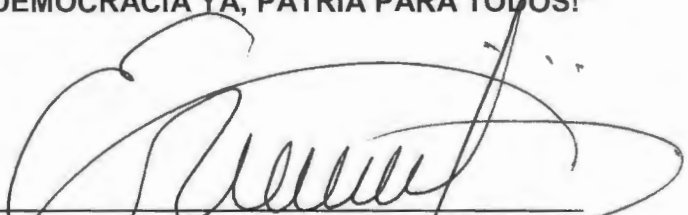
NOTIFÍQUESE.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Baja California, para los efectos legales a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE.- Al Tribunal Electoral del Estado de Baja California en cumplimiento a lo ordenado sentencia recaída al expediente identificado con el alfanumérico RA-019/2016

PUBLÍQUESE.- En los estrados y página de internet de esta Comisión Electoral, para los efectos legales que haya lugar.

México, Distrito Federal, a 23 de marzo de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”



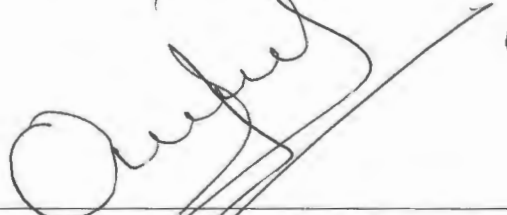
ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA



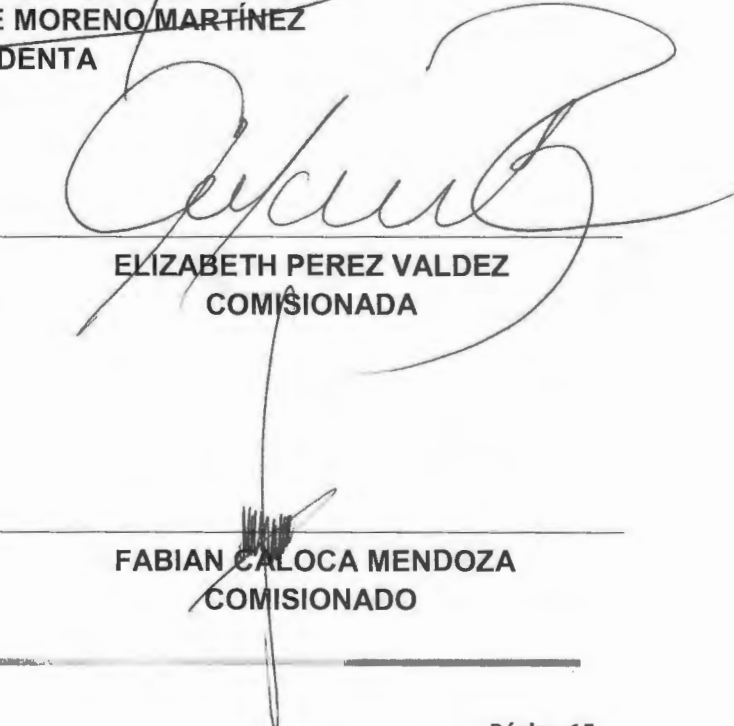
RUBI LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA



ELIZABETH PEREZ VALDEZ
COMISIONADA



SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO



FABIAN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO